



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA ANTICIPO DE DINERO EN LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025 CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA Y CULTURAL OLLAGÜE, CÓDIGO BIP N°40014638-0 CON CARGO EXCLUSIVO AL FINANCIAMIENTO F.N.D.R. OTORGADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 19 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3116

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 010 de fecha 28 de julio de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se contrata la obra **Licitación Pública N°10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N°40014638-0", según ID 650-13-0125**, con la **Empresa Constructora OSCANA LTDA.** de SERVIU Región de Antofagasta, por un monto de **\$2.059.840.377.-** (IVA Incluido), y un plazo de ejecución de 360 días corridos.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 04 de septiembre de 2025, que fija la fecha de término contractual para el día 04 de agosto de 2026.
- c) Lo dispuesto en el artículo N° 122, numeral 2 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.1.- **ANTICIPO DE DINERO** de las bases administrativas especiales de la obra **Licitación Pública N°10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N°40014638-0"**, que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo de dinero, de carácter voluntario en las condiciones y con las limitaciones señaladas. Este anticipo será con cargo exclusivo al financiamiento F.N.D.R. otorgado por el Gobierno Regional.
- d) La carta N° 18/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Empresa Constructora OSCANA LTDA. que ingresó boleta de garantía con fecha de vencimiento 29 de septiembre de 2026, con la siguiente glosa **"GARANTIZA EL ANTICIPO EN DINERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2025 CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA Y CULTURAL OLLAGÜE, CÓDIGO BIP N°40014638-0"**, y según el siguiente detalle y monto:

#	N° Boleta	Banco	Monto UF	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
1	755220	BCI	3.534,75	04/11/2025	29/09/2026

- e) Que la Empresa Constructora OSCANA LTDA. ingresó carta **N° 19/2025 fecha 10 de noviembre de 2025**, mediante la cual solicita anticipo en dinero por un monto de **\$140.000.000.-** (ciento cuarenta millones de pesos) IVA incluido, correspondiente al **6,8%** del valor del contrato individualizado en el considerando a) de la presente Resolución Exenta.

f) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Gobierno Regional para realizar el mencionado anticipo en dinero, según se indica en la Resolución Exenta N° 01185/2025 del GORE mediante la cual se aprueba el mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta para la ejecución de la iniciativa de inversión "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP 40014638-0.

R E S O L U C I Ó N :

- 1° AUTORÍZASE** otorgar a la Empresa Constructora OSCANA LTDA. un pago por anticipo en dinero, por un monto de **\$ 140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos I.V.A. incluido)** equivalente al **6,8 %** aproximadamente del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en carta Ord. N° 19/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, individualizada en el Considerando e) de la presente Resolución Exenta.
- 2° TÉNGASE PRESENTE** que la Empresa Constructora OSCANA LTDA. ingresó Boleta de Garantía con fecha de vencimiento 29 de septiembre de 2026 con la siguiente glosa "**GARANTIZA EL ANTICIPO EN DINERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2025 CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA Y CULTURAL OLLAGÜE, CÓDIGO BIP N°40014638-0**", a favor del Gobierno Regional de Antofagasta, RUT N° 72.224.100-2, según tabla de considerando d).
- 3° LA PRESENTE** Resolución Exenta no afecta el presupuesto sectorial.
- 4° INSTRÚYASE,** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PPF/DMJ/CLA/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- MISAEL CHALLAPA CH. - EMPRESA OSCANA - CONSTRUCTORA.OSCANA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CARPETA DE OBRAS PILAR TAPIA B. - PAULO FERNANDEZ P.
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA. LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO

Ley de Transparencia Art 7.G